

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de febrero de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 142/19.- DEPORTES.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y PRESIDENTE DEL IMDECO, DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE DICHO INSTITUTO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en la necesidad de asumir de inmediato las responsabilidades de la Gerencia de dicho Instituto, tras el cese del anterior Gerente, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba se detalla, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

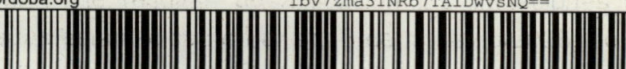
PRIMERO.- Nombrar a D. Alejandro Morilla Arce, como Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO), con efectos del día siguiente al de adopción del presente Acuerdo.-

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.-

También le resultan de aplicación las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el art. 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, en los términos que establece el art. 75.8 de la LBRL.-

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con

1 de 1

Código Seguro de verificación:ibv7zma31NRb7TA1DwvsNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud	FECHA	27/02/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organro de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ibv7zma31NRb7TA1DwvsNQ==	PÁGINA 1/2
 ibv7zma31NRb7TA1DwvsNQ==			

dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública y de Deportes y Juventud.

V.º B.º

información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.-

DE DEPORTES TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Delegación correspondiente y a la Secretaría General del Pleno. Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia, en este último caso acompañada de una referencia a su trayectoria profesional para general conocimiento.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública y de Deportes y Juventud.

V.º B.º


**EL CONCEJAL DELEGADO DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y
DE DEPORTES Y JUVENTUD**
(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: 1bV7zma31NRb7TA1DwvsNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud	FECHA	27/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2

2 de 2

Código Seguro de verificación: 1bV7zma31NRb7TA1DwvsNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud	FECHA	27/02/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



1bV7zma31NRb7TA1DwvsNQ==